

## PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

**ASUNTO:** Propuesta para la Resolución de la convocatoria para la cobertura temporal mediante el sistema de Comisión de servicios del puesto de trabajo de Gerente del Consorcio para la Gestión Medioambiental y el Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de la provincia de Palencia, (en adelante Consorcio).

Se emite la presente propuesta de conformidad con lo dispuesto en la Base quinta del procedimiento.

1. Se ha tramitado el expediente para la provisión, por el sistema de Comisión de servicio, del puesto de trabajo de Gerente del Consorcio, vacante y clasificado en la Relación de Puestos de Trabajo vigente, para su provisión por funcionario de carrera Subgrupo A1, entre los funcionarios de carrera que presten servicio en cualquiera de las dos administraciones que forman parte del Consorcio.

Por Resolución de la Presidenta del Consorcio, de fecha 3 de febrero de 2023, se aprobaron las bases para la provisión del referido puesto de trabajo, publicadas en el BOP nº 16 de fecha 6 de febrero de 2023.

2. Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación, han presentado solicitudes, acompañadas de la documentación recogida en la base 2ª de la Convocatoria, los siguientes aspirantes:

- D. ELADIO RUIZ DE NAVAMUEL MARTÍN
- D. IGNACIO BURÓN ÁLVAREZ

Los solicitantes citados cumplen con los requisitos de participación de las bases de la convocatoria.

Se ha realizado el detenido análisis de la documentación justificativa de la trayectoria profesional y de los méritos presentados por los aspirantes, con el fin de proponer al candidato más idóneo para ser designado, en comisión de servicios, Gerente del Consorcio.

2º/ A la vista de la trayectoria profesional y demás méritos acreditados por los aspirantes, se considera que D. Eladio Ruiz de Navuel Martín es el candidato más idóneo para el puesto referenciado por las siguientes razones:

A la vista de su amplia trayectoria y experiencia profesional como funcionario, desempeñando en la Administración puestos del Subgrupo A1 de carácter técnico y relacionados con el puesto a proveer, como Coordinador de los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Palencia. Esta experiencia como Coordinador de todos los Servicios Técnicos en la Administración adscrita al Consorcio, adiciona y proporciona una ventaja, respecto al otro candidato, a los efectos de conocimiento en sus aspectos administrativos, económico financiero y de planificación.

Además, cuenta con una formación académica transversal, siendo el contenido formativo acumulado acorde con las funciones del puesto incluyendo aspectos tanto técnicos, como jurídicos, económicos, de planificación y de gestión.

3. El órgano competente para dictar la Resolución correspondiente es el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos del Consorcio, aprobados por Acuerdo del Consejo de Administración de 24 de octubre de 2014.

4. El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), regula la figura de la Comisión de servicios, determinando en su art. 81.3 lo que establece:

“En caso de urgente e inaplazable necesidad, los puestos de trabajo podrán proveerse con carácter provisional debiendo procederse a su convocatoria pública dentro del plazo que señalen las normas que sean de aplicación.”

La Base quinta del procedimiento señala que:

“El Consejo de Administración, previa propuesta de la Sra. Presidenta procederá, en su caso, previa constatación de la concurrencia de los requisitos en la convocatoria, a adoptar acuerdo que permita apreciar la idoneidad del candidato propuesto. A estos efectos el acuerdo debe estar motivado, sujetándose la misma a los principios de igualdad, mérito y capacidad. En concreto, el acuerdo estará fundamentado en la valoración de la experiencia y trayectoria profesional, así como la formación acreditada, siempre que estos aspectos guarden relación con los conocimientos, competencias y habilidades propias del puesto de trabajo convocado. En este sentido se tendrán en cuenta de forma especial los conocimientos, experiencia y formación acreditada en las funciones del puesto”

5. Sin perjuicio de la apreciación discrecional de idoneidad, que en último término corresponde al Consejo de Administración, a la vista de los méritos acreditados por los aspirantes presentados se considera que el candidato más idóneo es el funcionario D. ELADIO RUIZ DE NAVAMUEL MARTÍN.

Por lo que se estima procede:

**PRIMERO.-** Resolver el expediente incoado y adjudicar, mediante el sistema de Comisión de servicios, entre los funcionarios de carrera de las dos Administraciones que forman parte del Consorcio, pertenecer a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, en el ámbito de la Administración Local o Cuerpos asimilados de otras Administraciones Públicas, el puesto de trabajo de Gerente del Consorcio al funcionario de carrera, la Diputación con prestación de servicios en la Diputación Provincial de Palencia, a D. ELADIO RUIZ DE NAVAMUEL MARTÍN

**SEGUNDO.-** El aspirante designado, una vez efectuado el nombramiento deberá tomar posesión del puesto en el plazo de tres días hábiles contados desde la notificación del nombramiento, si es en el mismo lugar de residencia, y de un mes, si el puesto radica en distinta localidad a la de residencia de funcionario.

**TERCERO.-** La persona que acceda a través de este nombramiento al puesto de trabajo mediante Comisión de servicios, tendrá una duración máxima de un año prorrogable por otro en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (RD 364/1995, de 10 de

marzo)

**CUARTO.-** Notifíquese al interesado y publíquese en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Palencia, a la fecha de la firma electrónica  
LA PRESIDENTA DEL CONSORCIO  
Fdo.: M<sup>a</sup> Ángeles Armisén Pedrejón